



COMITÉ DE MANEJO DEL PMGA.

**ACTA PRELIMINAR
REUNIÓN 01 AÑO 2016 DEL COMITÉ DEL
PLAN DE MANEJO DE RECURSOS
BENTÓNICOS
GOLFO DE ARAUCO**

ARAUCO, 03 DE FEBRERO DE 2016

ACTA PRELIMINAR
COMITÉ DE PLAN DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS GOLFO DE ARAUCO.
(TUBUL, 03 DE FEBRERO DE 2016)

ACTA (P) REUNIÓN N°1 AÑO 2016

A las 11:30 am se inició la reunión N°1 de trabajo del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos del Golfo de Arauco del año 2016, con la asistencia de 15 organizaciones de las 20 oficializadas que conforman el comité, destacándose entre ellas instituciones gubernamentales, empresas procesadoras y organizaciones de pescadores artesanales del Golfo de Arauco. Específicamente, la asistencia registrada en el número de personas de estas organizaciones fue de 15 representantes titulares y suplentes, y 1 asistente sin representación.

ACUERDOS:

- El comité acuerda invitar, para la próxima sesión, a un profesional de la división jurídica (abogado) de la Subsecretaría de Pesca y acuicultura, para explicar el proceso de tramitación de la solicitud de ECMPO realizada en el Golfo de Arauco.
- El comité acuerda que los representantes de los pescadores artesanales, para la próxima sesión, hagan un reporte de un diagnóstico de la percepción de los pescadores de cada caleta para recoger opiniones y observaciones sobre la solicitud de ECMPO realizada en el Golfo de Arauco.
- El comité acuerda, para la próxima sesión, que la CONADI realice una invitación a un representante de las comunidades Lafkenches que se encuentran solicitando la ECMPO en el Golfo de Arauco para exponer al comité su visión respecto a la solicitud.
- El comité acuerda, para la próxima sesión, que además la CONADI realice una presentación del informe de uso consuetudinario elaborado sobre la solicitud de la ECMPO Lafken mapu meu en el Golfo de Arauco.
- Se acordaron modificaciones a los verificadores de desempeño elaborados y propuestos por el Grupo Técnico Asesor de 13 actividades inmersas en el plan de acción de la dimensión Ecológica del Plan de Manejo y 12 de la dimensión Biológicas pendiente por consensuar desde la reunión anterior.

Consideraciones

- El informe consuetudinario que se expondrá por parte de la CONADI, se enviará a los representantes antes de la próxima reunión para su conocimiento.
- Además del reporte de esta reunión, se deberá adjuntar a los representantes la presentación realizada por Hermann Muñoz (profesional DZP).

REPORTE REUNION N°1 2016 COMITÉ DE MANEJO DEL PLAN DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS GOLFO DE ARAUCO.

(TUBUL 03 DE FEBRERO DE 2015)

Lugar de reunión: Instituto de Investigación Pesquera.

Tabla 1. Registro de asistentes a la reunión N°1 del Comité de Manejo del PMGA, especificando su rol (representante titular, subrogante o asistente) y el sector al que representa.

ORGANIZACIÓN		REPRESENTANTES COMITÉ PMGA		OTROS ASISTENTES	
		TITULAR	SUBROGANTE		
1	ARAUCO				
2	ISLA SANTA MARIA PTO. NORTE		Augusto Silva		
3	ISLA SANTA MARIA PTO. SUR	Jaime Cuchiye			
4	LARAQUETE	Juan Morales			
5	LLICO	Cipriano Orellana			
6	PUNTA LAVAPIE				
7	RUMENA				
8	TUBUL		Teodoro Leal		
		Mónica Carrillo			
9	COMUNIDADES LAFKENCHES				
10	COMERCIAL PROCESADOR				
11	CONADI		Juan Paillalef		
12	CRUBC				
13	DIRECCION ZONAL DE PESCA VIII REGIÓN (DZP)		Carlos Veloso		
14	CAPITANIA DE PUERTO CORONEL	Rodrigo Caro			
15	MUNICIPALIDAD DE ARAUCO	Simón Muñoz			
16	MUNICIPALIDAD DE CORONEL		Leticia Carrasco		
17	MUNICIPALIDAD DE LOTA	Grecia Quiero			
18	SEREMI DE MEDIO AMBIENTE		Marcela Prado		
19	SERNATUR BIOBIO				
20	SERVICIO NACIONAL DE PESCA	Claudio Leiva		Juan Carlos Salas	
21	SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA (SSPA)	Gabriel Jerez			
22	SEREMI ECONOMIA				
TOTAL PARTICIPANTES		8	4	2	
INVITADOS ESPECIALES					
Hermann Muñoz		Profesional Dirección Zonal de Pesca Biobio			

Los temas planteados para el desarrollo de esta sesión taller fueron los siguientes:

- Bienvenida.
- Lectura del Acta Anterior
- Varios.
- Presentación estado de avance de ECMPO Lafken Mapu Meu
- Actividad práctica, "Definición de los verificadores de desempeño de la dimensión ecológica".
- Plenario para validar los verificadores de desempeño.

Se inicia la reunión a las 11:30 horas

Carlos Veloso (Dirección Zonal de Pesca): Da la bienvenida oficial a todos los representantes que conforman el comité de manejo, además hace lectura de los acuerdos del acta anterior y de los contenidos a tratar en la presente reunión, aclarando que la presentación de los avances de la ECMPO la realizará Hermann Muñoz de la Dirección Zonal de Pesca y no la Conadi que no pudo hacerlo por problemas técnicos. Hermann es el encargado de la Tramitación de los espacios costeros marinos de la Dirección Zonal de Pesca BioBio, pero también está presente Juan Paillalef, ahora representante suplente de la Conadi, para ir aclarando las consultas, entendiendo que la Subsecretaría d Pesca y Acuicultura tramita los espacios y el rol de la Conadi es acreditar el uso consuetudinario de las comunidades solicitantes.

Juan Paillalef (Conadi): la razón por la que Conadi no pudo exponer en esta oportunidad, se debió a una sobreposición de actividades de nuestros técnicos especialistas en el tema que se encuentran fuera de la Región. Pese a que pertenezco a la unidad de borde costero del convenio 169, no tengo ningún problema por resolver las preguntas.

Grecia Quiero (Municipalidad de Lota): ¿las comunidades Lafkenches están participando del comité de manejo?

Juan Paillalef (Conadi): entiendo que sí participan de esta mesa, pero desconozco los motivos por los cuales se han ausentado en estas últimas reuniones. Sin embargo, las comunidades que están solicitando la ECMPO (Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios), no tienen a ningún representante en esta mesa.

Carlos Veloso (Dirección Zonal de Pesca): pero las 6 comunidades solicitantes de la ECMPO participaron de la elección de representantes de las comunidades Lafkenches cuando se formó el Comité Manejo del Golfo. Incluso el dirigente Lafkenche Manuel Tapia, en una reunión pasada solicitó una reunión especial a realizarse en la compañía de Bomberos de Tubul el 22 de diciembre para que se eligiera a un nuevo representante de las comunidades en el Comité, sin embargo, esperamos como dos horas y no llegó nadie. Por lo cual, en este caso, seguirá como representante de las comunidades Lafkenches Don Navor Maril.

Presentación: Solicitud de ECMPO Futa Arauco Lafken Mapu Meu y el sector pesquero artesanal (Hermann Muñoz, Dirección Zonal de Pesca)

En la DZP, me encargo de los temas de los espacios costeros marinos de pueblos originarios, proveyendo con antecedentes, opiniones y análisis al nivel central de cada una de las solicitudes, pero los aspectos formales de la solicitud se ven en Valparaíso en la unidad de asuntos indígenas.

La presentación que les expondré tiene que ver con la solicitud de la ECMPO Lafken Mapu Meu y la actividad pesquera artesanal y otros temas relacionados que se desarrollan en el mismo espacio solicitado.

EL DETALLE DE ESTA PRESENTACIÓN SE PRESENTA EN EL ANEXO ADJUNTO.

En este contexto, la primera parte de la presentación se enmarcó en comunicar al comité los aspectos legales que sustentan este tipo de solicitud, como por ejemplo de donde surge la ECMPO, que es y qué se entiende por uso consuetudinario, la periodicidad que debe comprender cada tipo de uso del espacio y los procedimientos que deben seguir las solicitudes ingresadas a la SUBPESCA. Por otro lado, se dieron a conocer las situaciones en la que se encuentran las actuales solicitudes ECMPO vigentes en la Región del Biobío, detallándose la ECMPO Lafken mapu meu en términos de extensión geográfica solicitada y los antecedentes de la comunidades indígenas involucradas en la solicitud del espacio (identificación de ellas, N° integrantes, N° pescadores con RPA, N° embarcaciones con RPA y % de pescadores en las distintas categorías establecidas para los artesanales bentónicos por caletas, y el desembarque total de recursos bentónicos declarados por los pescadores solicitantes). Además en la parte final de la presentación, se indicaron las principales actividades pesqueras (bentónicas y pelágicas) y de acuicultura que se han desarrollado y se desarrollan en el espacio marino solicitado, junto a otras acciones de monitoreo ambiental y del plan de manejo enfocadas a mejorar la administración de los recursos bentónicos en el Golfo de Arauco para beneficiar directamente a los pescadores de las caletas existentes en su entorno.

Un aspecto importante destacado en esta presentación fue que la solicitud inicial efectuada por estas comunidades Lafkenches el 15/07/2013, abarcaba originalmente un área total de 358.120 ha, sin embargo la CONADI el 10 de octubre de 2015 indicó que solo les estaría certificando 76.036 ha, área que se sobrepone en su totalidad con la presencia de los bancos de huepo, navajuela y taquilla que el Plan de Manejo del Golfo de Arauco administra. Actualmente esta solicitud de Lafken Mapu Meu dentro del proceso general, se encuentra en la etapa N° 5, de un total 7 etapas, donde la Conadi presentó el informe técnico con su propuesta de espacio a la Subpesca y ésta a su vez está preparando los antecedentes para ser presentados a la Comisión de Uso de Borde Costero (CRUBC).

Consultas, aclaraciones y discusión de la presentación

Juan Paillalef (Conadi): es importante decir, que las actuales solicitudes de concesiones de acuicultura están paralizadas hasta que se resuelva finalmente la situación de la ECMPO.

Augusto Silva (ISM Puerto Norte): al ser aprobada la ECMPO, ¿sería de uso exclusivo de los pueblos originarios?

Hermann Muñoz (Dirección Zonal de Pesca): si hay aprobación, a través de un decreto del Ministerio de Defensa, se entrega la destinación marítima a quienes están haciendo la solicitud (asociación de comunidades) asimilándose a lo que pasa con un área de manejo. Una vez que la Subpesca recibe la aprobación del área debe generar un plan de administración, pero no hay un protocolo establecido respecto a cómo se debe generar este plan, sí debe considerar en él todos los usos ya existentes en el área con la participación y acuerdos de todos los usuarios del sector.

Simón Muñoz (Municipalidad de Arauco): en todo caso esta es una pregunta recurrente que han hecho las organizaciones de pescadores artesanales ¿qué va a pasar con este caladero histórico y con el resto de la población que allí trabaja?, mapuches y no mapuches. Hace varios años atrás una organización de pescadores intentó pedir un área de manejo en este mismo sector y el resultado fue la negación a ello, porque todas las organizaciones de pescadores y buzos mariscadores trabajan en ese sector.

Hermann Muñoz (Dirección Zonal de Pesca): para aclarar más este asunto, la asociación de comunidades Lafkenches recibiría el derecho sobre el sector en función de la certificación de uso consuetudinario que hace la CONADI. Desde el punto de vista pesquero, no significa que esta asociación vaya a recibir el derecho de uso exclusivo de la explotación de los recursos, ni tampoco quedarán inscritos en el registro pesquero los que hoy día no lo están, ni tampoco, que se le vaya a entregar una cuota. Sin embargo, hay algunos temas y que tienen que ver con las compatibilidades en el uso de espacio y que no están bien definidos como por ejemplo el PSMB (programa de sanidad de moluscos bivalvos) que habilita la exportación a la comunidad europea y con el trabajo que desarrolla este Plan de Manejo en la misma área que está solicitando esta ECMPO y como podría compatibilizarse con el plan de administración que establecieron las comunidades, dado que la titularidad de ambos planes la tendrían entes distintos, en un caso la comunidades Lafkenches y por otro el Comité de Manejo del Golfo d Arauco.

Grecia Quiero (Municipalidad de Lota): ¿cuánto tiempo lleva la solicitud del espacio marino que hacen las comunidades? y lo otro es respecto a la evaluación de ¿cómo van a poder determinar qué espacio ha sido utilizado históricamente por las comunidades Lafkenches para poder saber si el espacio solicitado les corresponde o no?

Juan Paillalef (Conadi): esta solicitud la hemos trabajado intensamente debido a que inicialmente se había pedido un gran espacio y estaban las mismas preguntas que se han hecho acá provenientes de los intereses del sector productivo. La institución, tuvo que contratar varios profesionales (biólogos marinos, antropólogos) para hacer el trabajo de acreditación. El cual por consejos emanados de un documento de la Universidad de Concepción, consistió en constituirse en terreno realizando entrevistas cuantitativas y cualitativas, estableciendo de esta forma vínculos con las comunidades, además de realizar navegaciones sobre las áreas involucradas y en base al cotejo de información de todo el aparataje público, tanto de trámites internos como por oficios, los cuales fueron respondidos por los diversos servicios públicos. Posteriormente, se le hizo llegar una notificación de este informe a los interesados donde tuvieron un plazo para invocar un recurso de reclamación. De esta forma, pudimos pasar a un proceso de consulta a la comunidad en general, en las caletas de Llico, Arauco y Tubul, aunque la ley no la

consideraba, nosotros fuimos más allá para saber el sentir además de otras organizaciones como junta de vecinos, sindicatos de pescadores, para esto se dieron avisos radiales y en el diario. Posteriormente los resultados de este trabajo fue enviado en un informe a la Subpesca y todo este proceso abarcó alrededor como 4 meses.

Hermann Muñoz (Dirección Zonal de Pesca): referente al trabajo realizado por Subpesca en este tema, una de las cosas que demoró el proceso fue el análisis de sobreposición, porque el área que contemplada originalmente la solicitud presentaba como 300 destinaciones marítimas de distinto tipo que debían haber sido excluidas del espacio, por lo que requirió un trabajo bastante complejo entre la autoridad marítima, la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para generar el mapa, siendo esa zona la que tiene el mayor uso de borde costero, urbano, industrial, turístico, pesquero etc. Posteriormente toda esta información fue entregada a la Conadi.

Respecto a la pregunta de ¿cómo se habilita, lo que dice el reglamento en materias pesqueras?, porque es lo que le interesa a la mayoría de esta mesa, "se entenderá que existe periodicidad cuando la actividad extractiva sobre recursos hidrobiológicos se ha ejercido uniformemente en temporadas de pesca continuas al menos cada tres años". Los antecedentes de actividad pesquera la obtuvo la Conadi de la estadística del Servicio Nacional de Pesca, y se refiere a los que están inscritos como pescadores artesanales y a las embarcaciones que están asociadas a los armadores artesanales que forman parte de estas comunidades Lafkenches. En este caso el número de pescadores que componen estas 6 comunidades que hacen la solicitud equivale al 6,3 % del total de inscritos, y respecto al total de lo desembarcado los últimos 15 años de recursos por estas comunidades equivale al 3% lo que desembarcan los pescadores en el Golfo de Arauco.

Juan Carlos Salas (Sernapesca): Más allá de definir la superposiciones de las actividades con el área PSMB, con las áreas de manejo, con la distribución de actividades pesqueras, como Comité debemos hacer el ejercicio de definir cuáles son las actividades compatibles e incompatibles con el establecimiento del espacio costero marino de los pueblos originarios, además surgen muchas interrogantes que no vamos a tener respuesta en este minuto.

Hermann Muñoz (Dirección Zonal de Pesca): Los usos consuetudinarios que la CONADI certificó y que iban a definir el área, son la pesca artesanal relacionada con comercialización y extracción de recursos bentónicos y recolección de orilla, y algo relacionado con actividades religiosas que no están relacionadas con el área, pero que son más bien desarrolladas en tierra firme y borde costero.

Juan Paillalef (Conadi): así como también prácticas alimenticias.

Juan Carlos Salas (Sernapesca): las observación que se extrae, es el hecho que hay un segmento que es muy pequeño de personas de 5 o 6 organizaciones que están sosteniendo la solicitud de la ECMPO, y la actividad que se desarrolla en ese espacio supera de forma amplia a la actividad que realizan estas comunidades litorales. Si son actividades exclusivas y excluyentes, vamos a entrar en conflicto. Por eso hay que plantear cuales son las incompatibilidades que se generan al momento que la Subpesca tenga que entregar esto por la vía del convenio de uso a las 5 organizaciones litorales, en el uso de actividades extractivas de recursos bentónicos y pelágicos.

Grecia Quiero (Municipalidad de Lota): concuerdo con Juan Carlos Salas en que puede generarse un conflicto con esta administración. Una voz importantísima que puede aportar a esta solicitud para reconstruir lo histórico de las comunidades en este espacio es la de la Conadi, pero tiene que haber un estudio acabado en el que participen equipos multidisciplinarios (sociólogos, antropólogos, etc.) que remonten a la historia para poder determinar de manera específica lo que había estado pasando.

Juan Paillalef (Conadi): se hizo una recopilación y revisión bibliográfica de la historia de todo el borde costero incluyendo la isla Santa María, y además se acudió a fuentes de información emanadas del museo histórico de Concepción, para establecer específicamente los primeros habitantes de la isla Santa María. Parte de toda esta información se puede encontrar en el informe de uso consuetudinario elaborado por la Conadi y el que estuvo sujeto a muchas revisiones.

Augusto Silva (ISM Puerto Norte): si esto es excluyente, generará una guerra, conociendo a los pescadores artesanales, no se van a dejar que le quiten un área así como así. Por eso, estos son puntos que se deben tomar bien en cuenta. Por otro lado, en lo personal, cuando fui dirigente de una agrupación de la isla Santa María, nunca recibí una invitación para dar nuestro parecer a este tema.

Cipriano Orellana (Llico): a pesar que he sido dirigente muchos años en la caleta de Llico, tampoco he sido invitado y no he participado de estas reuniones que ha realizado la Conadi. De alguna forma, hay gente que se está aprovechando de este tema porque saben que hay dinero de por medio. Este es un conflicto que va a recaer en las autoridades. Hay que hacer un mejor análisis del tema para que no pase lo que todos piensan que va a ocurrir.

Carlos Veloso (Dirección Zonal de Pesca): ustedes tienen en la Conadi el registro de las actividades de difusión de la participación ciudadana realizada, de cuanta gente participó y la percepción de la gente participante.

Juan Paillalef (Conadi): toda esa información está en el informe enviado a la Subpesca. Ahora mi percepción sobre las reuniones efectuadas fue que había mucho desconocimiento por partes de los asistentes en el tema de la solicitud .

Claudio Leiva (Sernapesca): desde el punto de vista pesquero quisiera agregar que a lo mejor el tema de la conversación no es el derecho histórico de la solicitud de los pueblos originarios, sino que es el como la van a utilizar. Pero hacer el uso exclusivo para ellos no estaría en discusión porque no es compatible. Ahora en términos pesqueros esta región es la más importante en términos de desembarque de sardina común y anchoveta, siendo una actividad económica muy potente y que influye en todas las comunidades y ciudades que son del borde costero y si se deja de lado esta actividad es imposible. Por lo tanto, para poder seguir adelante con la discusión hay que decidir, por ejemplo, que ceremonias y en qué áreas y días en el año son realizadas para eventualmente poder negociar esas fechas y dejar un día exclusivo para que ellos puedan realizarla de la misma forma que se hace con el día de San Pedro.

Augusto Silva (ISM Puerto Norte): hay información que falta y que llegue al pescador de forma clara para que lo entienda.

Grecia Quiero (Municipalidad de Lota): concuerdo con que falta información, el día que esto pase por la CRUBC ahí participarán los alcaldes que tendrán que estar muy informados cuando les hablen de esta tremenda solicitud de espacio que se va a pedir. Es muy importante que nosotros sepamos cómo se ha hecho todo este proceso mediante una exposición para saber cuál es la información que hay, como se ha hecho, cuales son las metodologías utilizadas, quienes han participado, para que de esta forma se haga partícipe a la gente de estas decisiones.

Carlos Veloso (Dirección Zonal de Pesca): respecto al trámite de la certificación de los derechos de uso consuetudinario, es de injerencia exclusiva de la Conadi, así que serían ellos los que nos debiesen venir a exponer el proceso involucrado, y nosotros como Subsecretaría de Pesca y Acuicultura recibimos el informe ya elaborado, y la situación en la que está actualmente esta solicitud de ECMPO Hermann Muñoz lo tiene más claro.

Hermann Muñoz (Dirección Zonal de Pesca): como se ha dicho antes, la Conadi ya evacuó su informe con la propuesta de ECMPO para Lafken Mapu Meu, ahora la Subpesca en Valparaíso está elaborando el informe complementario con aportes que nos solicitaron a la Dirección Zonal de Pesca y que fueron los entregados en esta presentación. Una vez terminado este informe, la Subpesca tiene que enviar además la solicitud de la Conadi con su informe técnico que fundamenta la solicitud y antecedentes adicionales que sean necesarios (por ejemplo antecedentes de la Subpesca) hacia la Comisión de Uso de Borde Costero (CRUBC), quien lo reciba lo debe analizar para preparar una presentación en la Secretaría Técnica de la CRUBC, teniendo un mes para pronunciarse, y si no se pronuncia en ese plazo se usa el derecho de silencio administrativo lo que significa que se da por aprobada. Dentro de ese mes la Secretaría Ejecutiva de la CRUBC debe citar a sesión a la comisión para presentar este tema y para que los miembros voten respecto a esta solicitud, ya sea aprobándola, aprobándola con modificaciones, o rechazándola.

Grecia Quiero (Municipalidad de Lota): ¿la Subpesca puede hacerle observaciones al informe de la Conadi y solicitarle más información si no está conforme con lo que le ha entregado?

Hermann Muñoz (Dirección Zonal de Pesca): lo que se recibe de la Conadi es lo definitivo como propuesta, lo que hace la Subpesca es aportarle antecedentes adicionales que puedan servir para que los miembros de la CRUBC puedan tomar una mejor decisión o más informada.

Grecia Quiero (Municipalidad de Lota): Sr. Paillalef (Conadi), ¿el informe que ustedes ya emitieron con quien y en qué reuniones fue validado?

Juan Paillalef (Conadi): ese informe fue emitido de acuerdo a una pauta que establece la Ley y un reglamento, y lo valida el Director Nacional de la Conadi.

Teodoro Leal (Tubul): nosotros participamos de una reunión en Tubul, quedamos algo claro de lo que pretenden las comunidades solicitantes, pero aún desconocemos el fondo de este tema.

Cipriano Orellana (Llico): hay un desconocimiento por parte de los mismos solicitantes y lo que les importa es lo que les va a quedar. En Llico han surgido comentarios que las

comunidades solicitantes están contentas con el congelamiento y que tienen el sartén por el mango porque podrán hacer y deshacer todo lo que tenga que ver con el borde costero y que se les tendrá que pedir autorización a ellos por salir a pescar en su espacio. Esto está generando un descontento grande que está empezando en la gente porque incluso hay varios proyectos para estas personas, y el resto que no somos de las comunidades pareciera que no fuéramos parte de Chile. Hay bastante responsabilidad por parte de las autoridades por querer dejar contentas a estas personas olvidando al resto, que somos un porcentaje mucho más alto que vivimos en el borde costero.

Augusto Silva (ISM Puerto Norte): el descontento está hace tiempo desde que se iniciaron estas conversaciones. Pienso que nosotros como mesa debemos hacer algo más con respecto a esto, ver la forma estudiar y tratar de revocar el tema, de que valdría todo lo que se ha logrado acá si después el espacio será para algunos.

Juan Paillalef (CONADI): propongo que se puede aprovechar esta mesa en la próxima sesión para establecer las posturas que tienen las comunidades Lafkenches a través de su principal organización que es la Identidad Lafkenche, la postura de la Secretaría Técnica de la CRUBC, y la postura de la Conadi, que es la institución a la que represento, para poder tener esas tres posturas a la vez claras y de esta forma tener un contexto más global de lo que significa esta Ley de ECMPO.

Gabriel Jerez (SSPA): este es un tema complejo, acá se requiere que nos iluminemos con la presentación de especialistas en el área jurídica con personas que sepan de derecho de uso, pueden ser de la Conadi o de Subpesca, pero más de la Subpesca, porque es donde va a estar radicado el tema de la administración de los espacios costeros.

Carlos Veloso (Dirección Zonal de Pesca): a título personal lo que he escuchado como comentarios, es que esto está muy enterrado y se le ha hecho baja publicidad. Esa es una de las primeras consideraciones que se deberían tomar, desde la Conadi, o desde la Subpesca o desde la CRUBC. La fase de difusión, debería ser más acotada y sobre todo en la caleta de Tubul donde se concentra el 95% de la actividad de desembarque, porque para tomar partido en algo es saber bien que significa esto. Las comunidades están ofreciendo cosas que están fuera de las facultades que van a tener dentro de la ejecución del plan de administración, por ejemplo, erradicar de este espacio la contaminación o fuentes contaminantes, también se habla de erradicar a los actores pelágicos. Y con esto me parece que hay desconocimiento por parte de todos los usuarios e incluso en esta mesa, porque no sabemos de qué forma esto se compatibiliza con el Plan de Manejo y con el desarrollo de todas las actividades allí realizadas.

Juan Carlos Salas (Sernapesca): por eso que es mucha relevancia definir cuáles son los usos que son compatibles y cuáles son los no compatibles entre un espacio libre, un área PSMB, un área de manejo y un plan de manejo de tres recursos bentónicos y todas las otras actividades que se desarrollan en ese espacio.

Grecia Quiero (Municipalidad de Lota): lo que indica Juan Carlos Salas tiene sentido en que cuando no existe información de ningún tipo a mí me da derecho a pensar cualquier cosa. Por lo tanto, una cuestión super importante aquí es saber en los procesos en los que se está y cuáles serán los derechos que tendrán quienes están solicitando el área y lo que pueden o no pueden hacer en ese espacio, por lo que tiene que haber una información acabada de estos usos o de en todos los ámbitos, de lo contrario van a ver conflictos.

Teodoro Leal (Tubul): en una reunión a la que pude asistir, cuando se les hicieron algunas consultas a las comunidades, casi nadie de ellos supo explicar bien de que se trata lo que están solicitando. Nosotros teníamos varias aprensiones sobre esto, por ejemplo, si se va o no a cobrar el 10% por la pesca de captura, o de por qué se deja espacio de la celulosa afuera, seguramente porque hay comunidades que están trabajando con la celulosa. Al final fueron cosas que quedaron en el aire porque nadie entendió el asunto. Por eso lo que indica Gabriel Jerez, sobre que esto sea explicado por especialistas sería lo mejor, porque ni las comunidades conocen bien el tema.

Hermann Muñoz (Dirección Zonal de Pesca): obviamente el elemento que genera conflicto aquí, tiene que ver con el acceso y la pesca de los recursos. La Ley es clara respecto a que al obtener un espacio no otorga a las comunidades un mayor acceso a los recursos, ni beneficios, ni privilegios extras con respecto a lo que establece la misma Ley de Pesca. Si son pescadores artesanales podrán seguir pescando, pero si no son pescadores artesanales no significa que podrán sacar recursos por el solo hecho de pertenecer a las comunidades. Sin embargo, igual hay temas que están en el aire, como decía Gabriel Jerez, porque hay algunos posibles conflictos de compatibilidad entre la Ley de Pesca y la Ley de Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios que no han sido aclarados jurídicamente, los procedimientos no están 100% definidos en el caso de la Ley ECMPO. Independientemente que se pueda requerir más antecedentes de este tema, debe ser solicitado mediante por Ley de transparencia, por ejemplo el informe de la Conadi y quien tiene la "pelota" a partir de este momento es la CRUBC. Las gestiones, movimiento o lo que sea que se tenga que realizar tiene que tener como foco la CRUBC, porque ellos son quienes deberán tomar la decisión de si se continúa o no continúa con este espacio y bajo qué condiciones. Después si se aprueba el espacio, esto vuelve a la Subpesca para la definición del espacio en sí y la generación del plan de administración. Posiblemente el informe complementario de la Subpesca sea evacuado durante marzo, por lo tanto, entre marzo y abril debiese definir la CRUBC la situación de esta solicitud.

Gabriel Jerez (SUBPESCA): entonces como moción de acuerdo ¿podría ser invitar a un colega del área jurídica para la próxima sesión?

Cipriano Orellana (Llico): complementario a esto, también para la próxima reunión con una base y respaldo los representantes de cada caleta podrían traer las opiniones de la asamblea de cada organización sobre este tema.

Carlos Veloso (Dirección Zonal de Pesca): les parece al comité generar dos acuerdos de esta presentación.

Acuerdo 1

El Comité acuerda invitar, para la próxima sesión, a un profesional de la división jurídica (abogado) de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para explicar el proceso de tramitación de la solicitud de ECMPO realizada en el Golfo de Arauco.

Acuerdo 2

El Comité acuerda que los representantes de los pescadores artesanales, para la próxima sesión, hagan un reporte de un diagnostico de la percepción de los

pescadores de cada caleta para recoger opiniones y observaciones sobre la solicitud de ECMPO realizada en el Golfo de Arauco.

Carlos Veloso (Dirección Zonal de Pesca): también se podría invitar a alguien de las comunidades solicitantes por parte de la Conadi, para saber cuáles son sus expectativas dentro del plan de administración, porque finalmente lo que va a determinar que lo se hace o no debe hacerse dentro del espacio costero es el plan de administración. Lo más lógico hubiese sido que las comunidades con la solicitud hayan generado el plan de administración para saber cómo lo van a plantear. Según la Ley el plan debe considerar el uso de los demás, pero no necesariamente se tiene que construir con los demás.

Acuerdo 3

El Comité acuerda, para la próxima sesión, que la CONADI realice una invitación a representante de las comunidades Lafkenches que se encuentran solicitando la ECMPO en el Golfo de Arauco para exponer al comité su visión respecto a la solicitud.

Hermann Muñoz (Dirección Zonal de Pesca): si tiene que construirse con los demás, lo que no está claro del plan de administración es exactamente como se define quienes son los demás.

Juan Paillalef (CONADI): en el plan de administración las comunidades solicitantes quedan como administradores y los demás como socios o usuarios, los cuales pueden ser las comunidades aledañas o los sindicatos de pescadores artesanales.

Grecia Quiero (Municipalidad de Lota): ¿existe alguna posibilidad de que nos entregue el informe emitido por la Conadi a la Subpesca?

Juan Paillalef (CONADI): evidentemente que si, y además podría ser una buen instancia de poder exponer el informe de uso consuetudinario en este comité y así despejar algunas dudas que se plantearon acá.

Acuerdo 4

El Comité acuerda, para la próxima sesión, que además la CONADI realice una presentación del informe de uso consuetudinario elaborado sobre la solicitud de la ECMPO Lafken Mapu Meu en el Golfo de Arauco.

Grecia Quiero (Municipalidad de Lota): ¿existe alguna posibilidad de que las observaciones surgidas en la próxima sesión sean consideradas en la evaluación que está haciendo la Subpesca?

Carlos Veloso (Dirección Zonal de Pesca): pueden llegar a la unidad de asuntos indígenas de Subpesca, pero no me puedo comprometer a que vayan hacer consideradas.

13:30 Almuerzo

Posteriormente durante la tarde se inició el trabajo del análisis de los verificadores de desempeño de las actividades inmersas en el plan de acción de la dimensión Ecológica del Plan de Manejo, para lo cual el grupo técnico asesor elaboró una propuesta con la finalidad de que fuese analizada y discutida por los representantes del Comité de Manejo considerando con ello posibles modificaciones. Para esto y con el objetivo de optimizar el tiempo para desarrollar la actividad todos los representantes asistentes a la reunión fueron revisando y modificando en conjunto cada uno de los verificadores propuestos (ver **Tabla 1**). Además fueron consensuados los verificadores de 12 actividades de la dimensión biológica que no alcanzaron a analizarse en conjunto en la reunión pasada.

La reunión finalizó a las 18:15 horas

Tabla 1: Verificadores de desempeño de la dimensión ecológica

DESCRIPCION ACTIVIDADES	VERIFICADORES DE DESEMPEÑO <u>SUGERIDOS</u>	NIVEL DE LOGRO ANUAL DE LA ACTIVIDAD (%)
<p>1. Generar charlas de capacitación con buzos mariscadores del PMGA, para habilitarlos en la ejecución del programa de monitoreo de las áreas de distribución de los bancos de Huepo Navajuela y Taquilla.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documento con programa de charlas conteniendo el cronograma y contenidos de las charlas. - N° de charlas realizadas/ N° de charlas planificadas; (listado de asistencia, registro fotográfico) - N° de buzos participantes charlas/N° de buzos definidos como beneficiarios. (listado de asistencia, registro fotográfico). 	<p>100% al año 2</p>
<p>2. Generar ciclo de charlas con armadores, patroneros y tripulantes dirigentes de sindicatos y federaciones de pescadores dedicados a la captura de anchoveta y sardina, para dar a conocer el área de distribución de los bancos de huepo, navajuela y taquilla, y el programa de monitoreo ejecutado por el Comité de Manejo del Plan de Manejo del Golfo de Arauco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documento con programa de charlas conteniendo el cronograma y contenidos de las charlas. - N° de charlas realizadas/ N° de charlas planificadas; (listado de asistencia, registro fotográfico). - N° de pescadores participantes charlas/N° de pescadores definidos como beneficiarios. (listado de asistencia, registro fotográfico). 	<p>100% al año 2</p>
<p>3. Generar material audiovisual (Video de 3 minutos de duración, folletería) conteniendo los aspectos generales del PMGA, dejando en claro el área de distribución de los bancos de estos recursos y haciendo mención a los posibles efectos que tendría el arrastre de las redes en ellos, para ser difundido en la comunidad asociada al borde costero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - N° video de difusión entregados en caletas/Video de difusión planificados entregar en caleta; - N° de actividades de difusión realizadas en caletas/N° actividades de difusión planificadas en caleta (registro fotográfico, acta de entrega) -N° de volantes entregados/N° de volantes planificado entregar. 	<p>100% al año 2</p>

4. Elaborar un programa de monitoreo de las lanchas cerqueras presentes en los bancos de Huepo, Navajuela y Taquilla, con participación de los buzos del Plan de Manejo.	- Documento con programa de monitoreo de las lanchas cerqueras presentes en los bancos.	100% primer semestre año 2
5. Establecer un protocolo de acuerdo entre comité bentónico y comité de manejo pelágico para generar gestión normativa. Desincentivar la operación dentro del área (revisar redacción de medida de manejo)	-Protocolo de acuerdo.	100% primer semestre año 2
6. Ejecutar el programa de monitoreo.	-Nº de reportes entregados al comité/Nº de reportes planificados a entregar al comité anualmente;	100% segundo semestre año 2
7. Elaborar un programa de capacitación dirigido a pescadores artesanales y sus familias, basado en el aprender haciendo, que permita visibilizar la importancia de mantener la biodiversidad en el hábitat del huepo, navajuela y taquilla, así como también proteger, mantener y recuperar la biodiversidad marina (replamamiento, técnicas de extracción de recursos, manejo de hábitat asociado a los bancos comerciales, contaminación marina, etc.).	-Documento con programa de capacitación. -Nº de charlas realizadas/ Nº de charlas planificadas; - Nº de personas participantes en charlas/Nº de personas definidos como beneficiarios	100% primer semestre año 2
8. Generar acuerdos (compromisos) con las organizaciones de pescadores y buzos de las caletas del Golfo de Arauco para el cuidado de la biodiversidad.	- Documento de acuerdos -Nº de reuniones realizadas entre las partes/Nº de reuniones planificadas para lograr acuerdos y compromisos.	100% segundo semestre año 2
9. Ejecutar el programa de capacitación.	Nº de capacitaciones realizadas/ Nº de capacitaciones planificadas; - Nº de pescadores participantes en capacitaciones/Nº de pescadores definidos como beneficiarios de capacitaciones.	100% segundo semestre año 2
10. Generar charlas informativas y de capacitación, que permitan conocer los diversos programas de monitoreo medioambientales y los aspectos que éstos consideran en el Golfo de Arauco (orígenes y tipos de contaminantes que se evalúan).	-Documento con programa de capacitación, conteniendo la planificación de contenidos y cronograma. - Nº de charlas realizadas/ Nº de charlas planificadas; - Nº de pescadores participantes en charlas/Nº de pescadores definidos como beneficiarios.	100% primer semestre año 2
11. Diseñar un plan de monitoreo ambiental en el área de distribución de los bancos de huepo, navajuela taquilla.	- Documento de planificación y contenidos del plan de monitoreo ambiental.	100% segundo semestre año 2

<p>12. Capacitación para el plan de monitoreo ambiental en el área de distribución de los bancos de huepo, navajuela y taquilla con apoyo de los buzos mariscadores que operan en el plan de manejo.</p>	<p>- N° de capacitaciones realizadas/ N° de capacitaciones planificadas;</p> <p>- N° de certificaciones realizadas/ N° de certificaciones planificadas.</p> <p>- N° de buzos participantes en capacitaciones/N° de buzos definidos como beneficiarios de capacitaciones.</p>	<p>100% segundo semestre año 2</p>
<p>13. Ejecutar el plan de monitoreo medio ambiental con apoyo de los buzos del plan de manejo.</p>	<p>- N° de reportes entregados al comité/N° de reportes planificados entregar al comité anualmente;</p> <p>- N° de muestras analizadas /N° de muestras obtenidas</p>	<p>100% primer semestre año 3</p>

Tabla 2: Verificadores de desempeño de la dimensión biológica no consensuados la reunión anterior.

<p>DESCRIPCION ACTIVIDADES</p>	<p>VERIFICADORES DE DESEMPEÑO <u>SUGERIDOS</u></p>	<p>NIVEL DE LOGRO ANUAL DE LA ACTIVIDAD (%)</p>
<p>23. Programa de difusión de la medida de manejo.</p>	<p>-Planificación y contenidos del programa de difusión.</p> <p>-N° de reuniones en caletas / N° Total de caletas PMGA</p> <p>-N° Buzos informados/ N° Buzos empadronados</p>	<p>100%al año 1</p>
<p>24. Monitoreo y control de los desembarques diarios.</p>	<p>-DA controlados en Tubul/ N° DA entregados en Tubul</p> <p>-N° inspecciones terreno mes/4</p>	<p>1^{ER} AÑO= 100%</p> <p>2^{DO} AÑO=100%</p> <p>3^{ER} AÑO=100%</p>
<p>25. Generar un programa de fiscalización.</p>	<p>-Documento realizado y socializado en sesión de PMGA</p>	<p>100% al mes 1</p>
<p>26. Generar reportes de la aplicación de la fiscalización realizada.</p>	<p>- N° reportes de captura entregados al CMGA/12. *Vía e-mail</p>	<p>1^{ER} AÑO=100%</p> <p>2^{DO} AÑO=100%</p> <p>3^{ER} AÑO=100%</p>

27. Programa de difusión de la medida de manejo.	-Planificación y contenidos del programa de difusión. -Nº de reuniones en caletas / Nº Total de caletas PMGA -Nº Buzos a difundir/ Nº Buzos empadronados	100% mes 1
28. Generar reportes de estructura de tamaños de los desembarques	- Nº reportes de la estructura de tallas del desembarque entregados al CMGA/12. *Vía e-mail	1 ^{ER} AÑO= 100% 2 ^{DO} AÑO=100% 3 ^{ER} AÑO=100%
SE ELIMINÓ ACTIVIDAD POR REDUNDANCIA CON ANTERIORES		
SE ELIMINÓ ACTIVIDAD POR REDUNDANCIA CON ANTERIORES		
31. Generar propuestas de contenido del programa de educación y capacitación	- Documento programa de educación y capacitación.	100% año 1
32. Identificar beneficiarios del programa.	- Propuesta de criterios de selección basados en los resultados del empadronamiento.	100% año 1
SE ELIMINÓ ACTIVIDAD POR REDUNDANCIA CON ANTERIORES		
34. Ejecución del programa.	-Nº de talleres realizados / Nº de talleres programados. -Nº de asistentes a los talleres / Nº beneficiarios definidos	100% año 2

ANEXO PRESENTACIÓN

Ley N° 20.249

Artículo 6°.- Uso consuetudinario. El espacio costero marino de pueblos originarios deberá fundarse siempre en el uso consuetudinario del mismo que han realizado los integrantes de la asociación de comunidades o comunidad solicitante.

Se entenderá por uso consuetudinario las prácticas o conductas realizadas por la generalidad de los integrantes de la asociación de comunidades o comunidad, según corresponda, de manera habitual y que sean reconocidas colectivamente como manifestaciones de su cultura.

El reglamento establecerá, respecto de cada tipo de uso, la periodicidad de las prácticas o conductas. No afectará la habitualidad las interrupciones del uso. El uso consuetudinario podrá comprender, entre otros, usos pesqueros, religiosos, recreativos y medicinales.

Ley N° 20.249

Artículo 3°.- Espacio costero marino de pueblos originarios. Créase el espacio costero marino de pueblos originarios, cuyo objetivo será resguardar el uso consuetudinario de dichos espacios, a fin de mantener las tradiciones y el uso de los recursos naturales por parte de las comunidades vinculadas al borde costero. El espacio costero marino de pueblos originarios será entregado en destinación por el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, a la Subsecretaría de Pesca la cual suscribirá el respectivo convenio de uso con la asociación de comunidades o comunidad asignataria.

DS N° 134/2008

Artículo 3°.- Periodicidad que debe comprender cada uso.

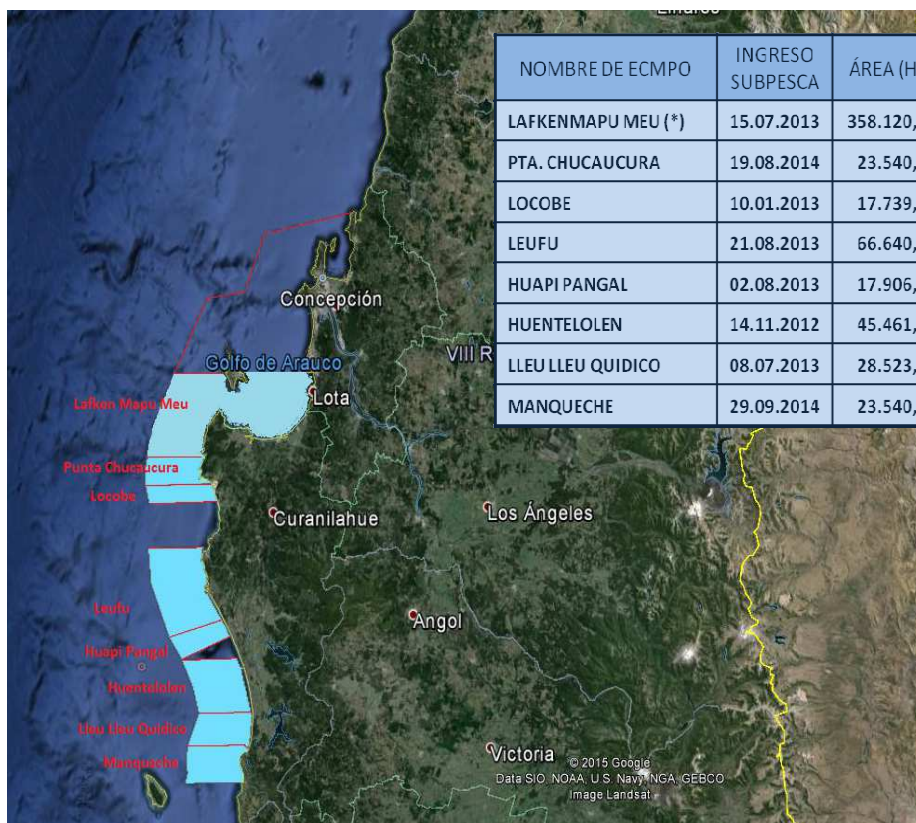
Los usos religiosos, recreativos y medicinales, así como las otras prácticas o conductas que se invoquen en la solicitud de espacio costero marino de pueblos originarios, serán considerados como consuetudinarios cuando hayan sido realizados por la generalidad de los integrantes de la comunidad o asociación de comunidades indígenas, según corresponda, de manera habitual y que sean reconocidos colectivamente como manifestaciones de su cultura. La realización general del uso considerará su ejecución material y el desarrollo de actividades vinculadas al mismo.

Junto a lo anterior, para la determinación del carácter consuetudinario de una práctica o conducta, se entenderá que existe periodicidad cuando ésta se haya realizado a lo menos dos veces dentro de un periodo de diez años. En materia de uso pesquero, se entenderá que existe periodicidad cuando la actividad extractiva sobre recursos hidrobiológicos se ha ejercido uniformemente en temporadas de pesca continuas al menos cada tres años.

PROCEDIMIENTO (DS 134/2008 MIDEPLAN)

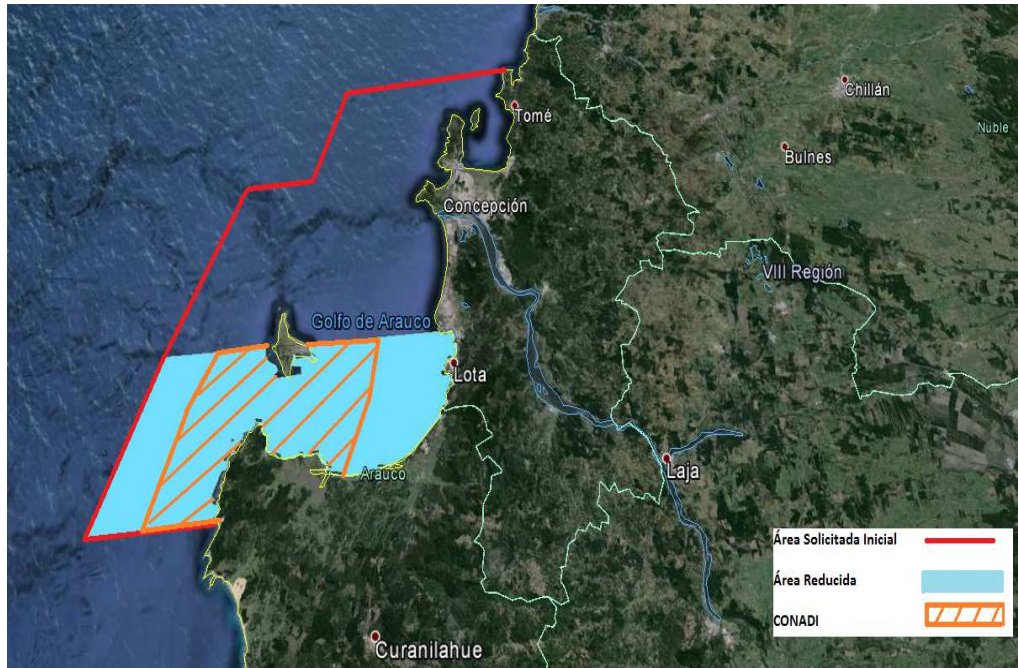
1. Comunidad presenta solicitud en SUBPESCA
2. Si cumple formalmente, SUBPESCA analiza sobreposición (AMERB, Concesiones de acuicultura, Destinaciones marítimas)
3. SUBPESCA envía a CONADI para análisis de usos consuetudinarios
4. CONADI genera Informe Técnico. Además consulta otras Comunidades y difunde/consulta a Ciudadanía
5. CONADI entrega Informes a SUBPESCA, que presenta solicitud a CRUBC
6. CRUBC emite pronunciamiento: aprueba; aprueba con modificaciones o rechaza
7. Si hay aprobación SUBPESCA solicita Destinación Marítima y establece Convenio de Uso con Comunidad

Solicitudes de ECMPO



NOMBRE DE ECMPO	INGRESO SUBPESCA	ÁREA (Ha)	SITUACIÓN
LAFKENMAPU MEU (*)	15.07.2013	358.120,49	CONADI (20.10.2015)
PTA. CHUCAUCURA	19.08.2014	23.540,40	SUBPESCA
LOCOBE	10.01.2013	17.739,00	CONADI (13.02.2015)
LEUFU	21.08.2013	66.640,79	Renuncia (RE 2764/15.10.2015)
HUAPI PANGAL	02.08.2013	17.906,60	CONADI (12.02.2015)
HUENTELOLEN	14.11.2012	45.461,10	CONADI (26.06.2013)
LLEU LLEU QUIDICO	08.07.2013	28.523,80	CONADI (10.07.2014)
MANQUECHE	29.09.2014	23.540,40	Comunidades

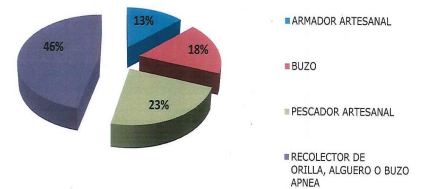
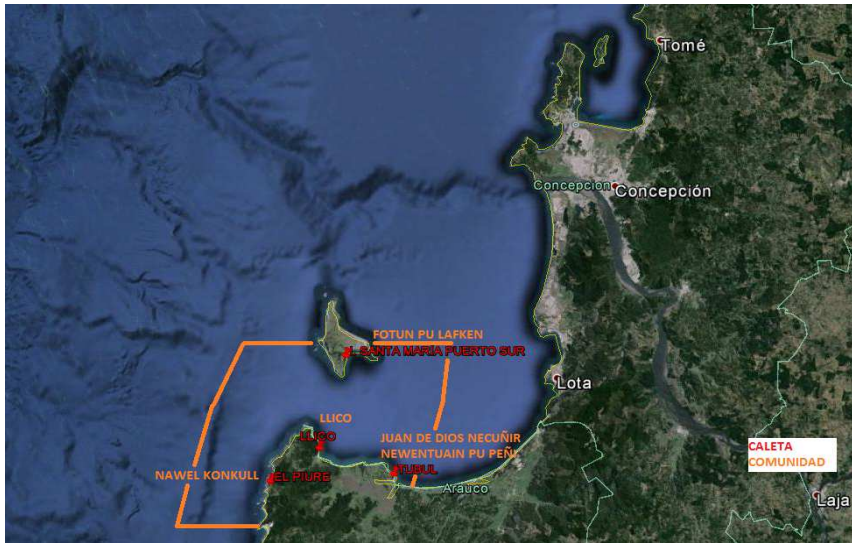
Solicitud de ECMPO Lafken mapu meu



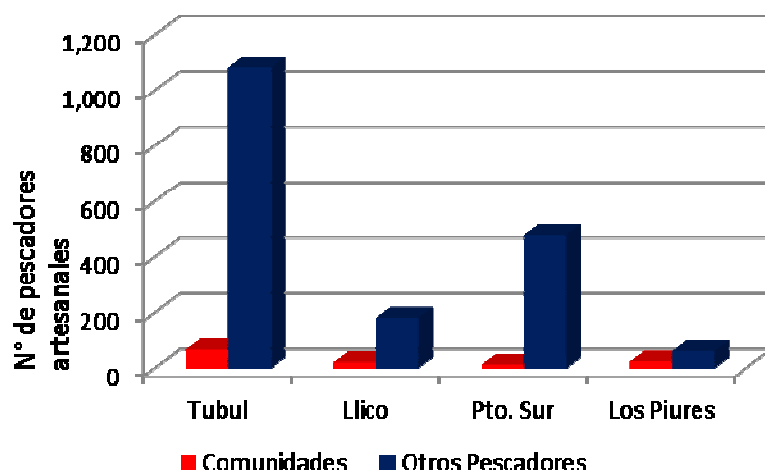
ECMPO LAFKEN MAPU MEU	ÁREA (Ha)	FECHA
ORIGINAL	358.120,49	15/07/2013
DESESTIMIENTO PARCIAL	138.325,87	15/07/2015
CERTIFICA CONADI	76.036,00	14/10/2015

Solicitud de ECMPO Lafken mapu meu: estadísticas

COMUNIDAD INDÍGENA	Nº INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD	Nº PESCADORES INSCRITOS EN R.P.A	Nº DE EMBARCACIONES INSCRITAS EN R.P.A
Llico	28	21 (75%)	3
Juan de Dios Necuñir Millacura	45	24 (53,3%)	10
Raqui Willi Mapu	23	1 (4,3%)	0
Newentuin Pu Peñi	41	40 (97,5%)	16
Nawell Konkull	27	23 (85,1%)	1
Fotun Pü Lafken	15	12 (80%)	5

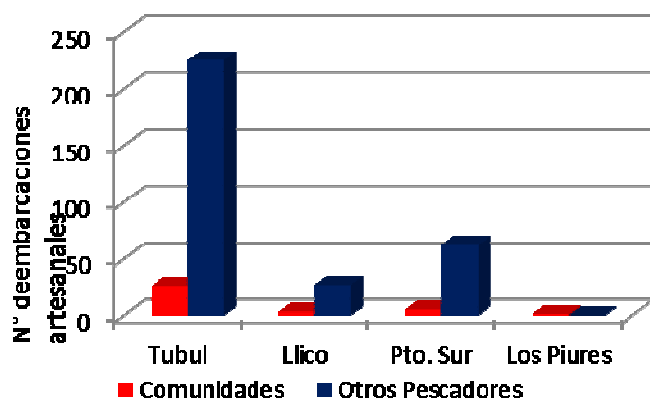


Solicitud de ECMPO Lafken mapu meu: pesquerías



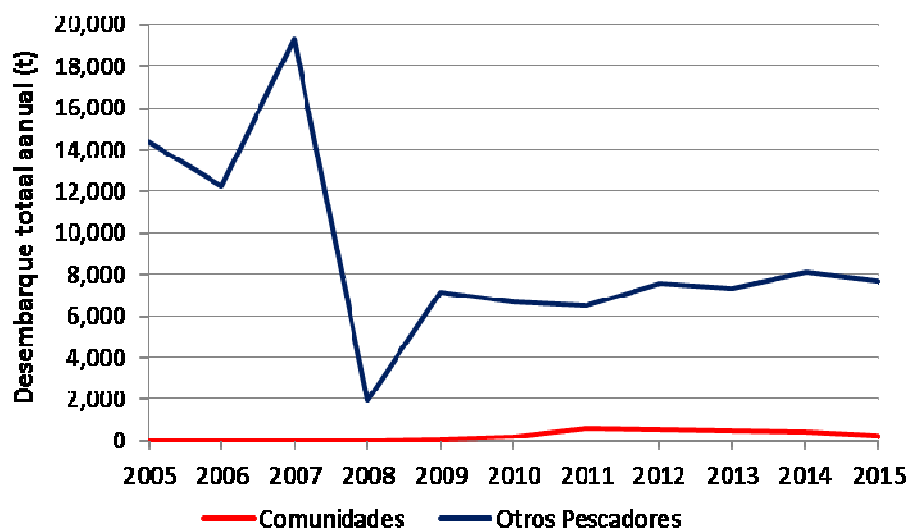
1.922 inscritos en RPA (2015);
Comunidades 6,3%

Solicitud de ECMPO Lafken mapu meu: pesquerías



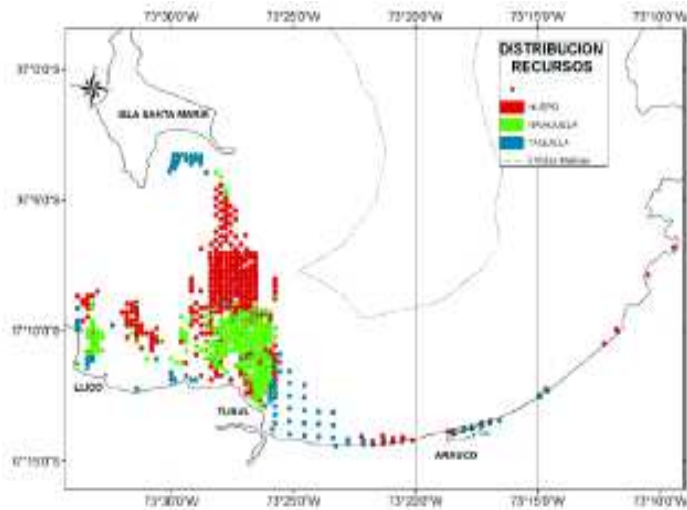
349 embarcaciones inscritos en RPA (2015);
Comunidades 10%

Solicitud de ECMPO Lafken mapu meu: pesquerías



Desembarque total 98.871 t;
Comunidades 2.683 t

Solicitud de ECMPO Lafken mapu meu: Pesquerías bentónicas



Principales bancos de Huepo, Navajuela y Taquilla se encuentran en propuesta de ECMPO

Solicitud de ECMPO Lafken mapu meu: Pesquerías bentónicas



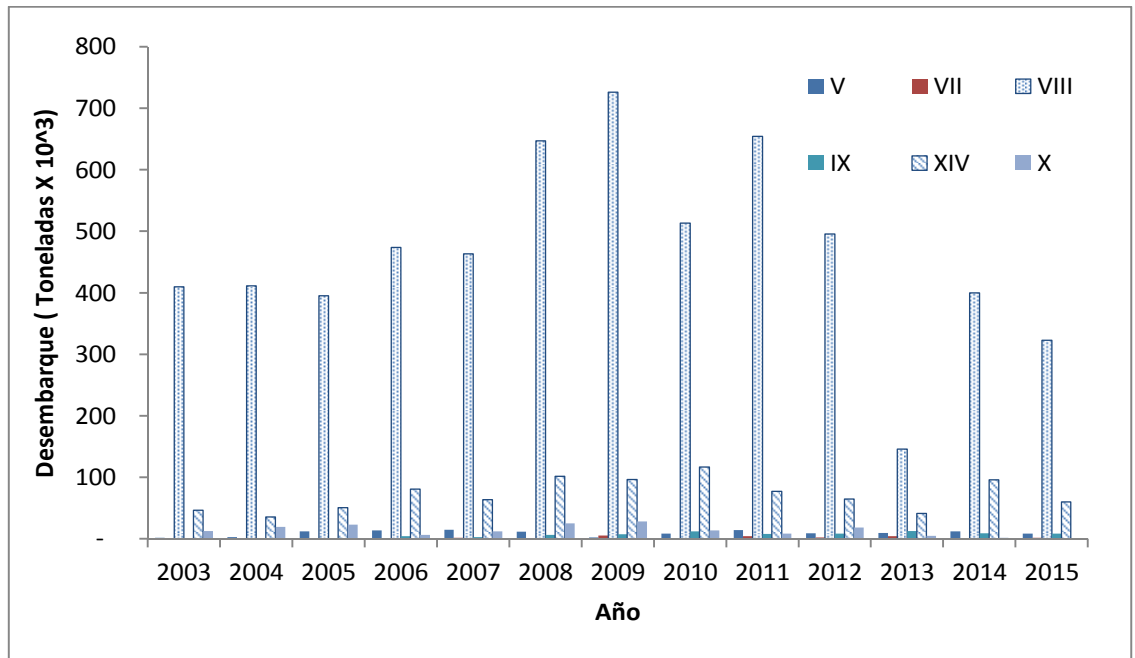
Gobierno regional está financiando ampliación del área del PSMB

Solicitud de ECMPO Lafken mapu meu: Pesquerías bentónicas



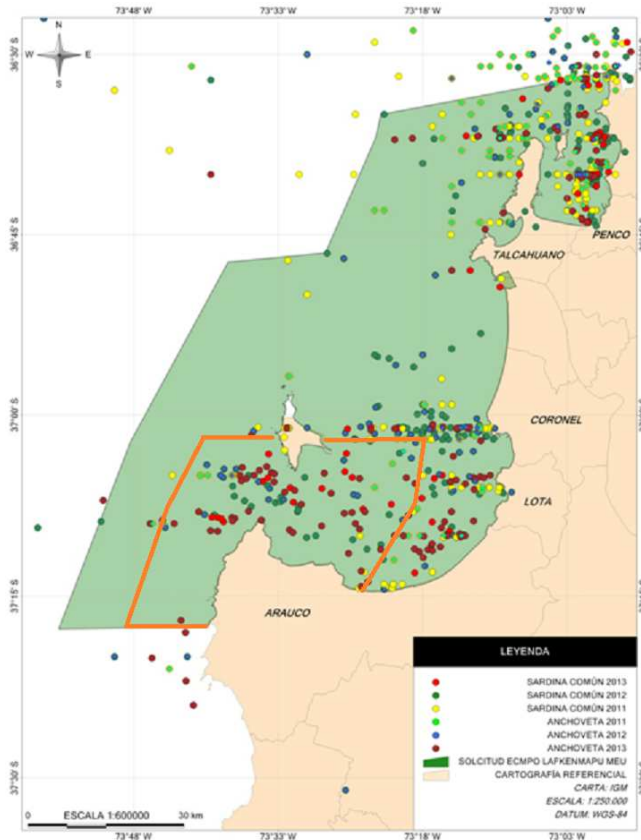
Comité de manejo ha generado Plan de Manejo

Solicitud de ECMPO Lafken mapu meu: otras actividades pesqueras o relacionadas



Pesquería artesanal pelágica es mayor en la VIII Región

Solicitud de ECMPO Lafken mapu meu: otras actividades pesqueras o relacionadas



Pesquería
artesanal
pelágica opera
parte de la
temporada en
Golfo de
Arauco

Solicitud de ECMPO Lafken mapu meu: otras actividades pesqueras o relacionadas



En el área hay solicitudes de acuicultura de peces, moluscos y algas

GRACIAS...

